



**CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD
E INNOVACIÓN DEL CAUCA**
NIT: 817.004.091-2

La Suscrita Revisora Fiscal del CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACION DEL CAUCA-CREPIC,

CERTIFICA:

Que, EL CREPIC, cumple con los requisitos establecidos en las normas tributarias para permanecer como contribuyente del Régimen Tributario Especial:

1. Está legalmente constituido,
2. Su objeto social es de interés general en el desarrollo de actividades establecidas en el artículo 359 del estatuto tributario a las cuales tiene acceso la comunidad
3. Los aportes que realizan sus asociados no son reembolsados
4. Sus excedentes no se distribuyen bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación.

Se firma en la ciudad de Popayán, a los 20 días del mes de junio de 2024, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Atentamente,

ALEXANDRA M^a ARGUMERO C.
Revisora Fiscal T.P. 48912-T